



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Rodrigo Britto Arbeláez
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Radicación N.º	76 001 31 05 003 2019 00569 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 344

Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Evidenciando que en el proceso de la referencia, está pendiente de resolver sobre la consulta de sentencia proferida por el juzgado tercero municipal de pequeñas causas de Cali, de conformidad con el artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la ley 1149 de 2009 y de acuerdo a lo resuelto por la H. Corte Constitucional mediante sentencia **C-424 de 2015**, se admitirá la consulta y se fijara fecha.

No obstante, teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 806 de 2020 que en su artículo 15 modificó la forma en que se surte el grado Jurisdiccional de Consulta, esta instancia judicial correrá traslado por el termino de cinco (05) días a las partes para que si lo consideran pertinente presenten de manera escrita sus alegatos de conclusión, advirtiéndolo que la fecha que se fijará en el presente tramite será para proferir la Sentencia correspondiente de manera escritural.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

- 1. Admitir** y dar trámite al grado de consulta en el proceso de referencia.
- 2. Correr traslado** a las partes por el término de **Cinco (05)** días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que presenten sus alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo institucional del despacho (j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado.
- 3. Fijar** para el día **martes diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM)**, fecha y hora en la cual se emitirá la Sentencia correspondiente, advirtiendo que ésta será escritural, y se notificará en el micrositio web. asignado a este Despacho en la página de la Rama Judicial. Notifíquese.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

KVOM



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
24 de marzo de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA